



Factura: 002-002-000020224



20161701035P02056

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P02056						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2016, (10:48)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSERO OVIEDO EDGAR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706893052	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711249704	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA: SERVICIOS DE ADMINISTRACION INTEGRAL SEFIL S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESCRITURA PÚBLICA No. : 20161701035P02056**

**Factura No.: 002-002-000020224**

**NOTARIA TRIGESIMA QUINTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS DE ADMINISTRACION INTEGRAL SEFIL S.A.**

**OTORGADA POR: ROSERO OVIEDO EDGAR MARCELO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 5000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 10000.0**

**Di 2 Copias**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de junio (07) de junio del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS DE ADMINISTRACION INTEGRAL SEFIL S.A., el/la señor(a) ROSERO OVIEDO EDGAR MARCELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. - Los compareciente son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad; quienes al suscribir el presente instrumento confieren su autorización

expresa para la verificación de su información y datos personales en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documentos generados en línea, una vez impresos se adjuntan como habilitantes, bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROSERO OVIEDO EDGAR MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO.	
GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS DE ADMINISTRACION INTEGRAL SEFIL S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL

NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CINCO MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

**CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ROSERO OVIEDO EDGAR MARCELO	4600	4600.0	3000.0	1600.0
GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO	400	400.0	100.0	300.0
<b>TOTALES</b>	5000	5000.0	3100.0	1900.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BRAVO LUDEÑA MARIA ELENA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS

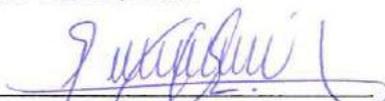
BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes legalmente juramentados y advertidos de su obligación de decir la verdad, declaran bajo juramento que no se encuentran impedidos para otorgar el presente instrumento público. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los

comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ROSERO OVIEDO EDGAR MARCELO  
CEDULA: 1706893052



GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO  
CEDULA: 1711249704

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
Identificación: 1001705399

Digitally signed by SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
Date: 2016.06.07 12:19:26 COT  
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
Location: NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DE QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1706893052

**Nombres del ciudadano:** ROSERO OVIEDO EDGAR MARCELO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 4 DE OCTUBRE DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MASCULINO

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MENDOZA CORDERO ELENA DEL PILAR

**Fecha de Matrimonio:** 20 DE FEBRERO DE 1987

**Nombres del padre:** ROSERO DUARTE

**Nombres de la madre:** OVIEDO LIGIA

**Fecha de expedición:** 27 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CHRISTIAN ANDRES CISNEROS SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.07 14:41:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1013090



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1706893052  
**Nombre:** ROSERO OVIEDO EDGAR MARCELO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 074-0194

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CHRISTIAN ANDRES CISNEROS SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1711249704

**Nombres del ciudadano:** GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/NONO

**Fecha de nacimiento:** 13 DE MAYO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MASCULINO

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC. CONTAB.Y AUDITOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** BUITRON VACA MAYRA MELANA

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE AGOSTO DE 2010

**Nombres del padre:** GALLEGOS VICTOR AUGUSTO

**Nombres de la madre:** CAÑAR MARIA ISOLINA

**Fecha de expedición:** 5 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CHRISTIAN ANDRES CISNEROS SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.07 10:42:50 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1013143





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1711249704  
**Nombre:** GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 013-0178

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CHRISTIAN ANDRES CISNEROS SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROSERO DUARTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OVIEDO LIGIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-27

000712030

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170689305-2

APELLIDOS Y NOMBRES ROSERO OVIEDO EDGAR MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ELENA DEL PILAR MENDOZA CORDERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

074

074 - 0194 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706893052 CÉDULA

ROSETO OVIEDO EDGAR MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO LA MAGDALENA

CANTÓN FARROQUIA 1 ZONA

ROSERIO OVIEDO

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
Notario Tribunal Superior de QUITO



07 JUN 2016



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN LIC. CONTAB. Y AUDITOR  
 E44434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GALLEGOS VICTOR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CAÑAR MARIA ISOLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-11-05

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171124970-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
 GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 MACHO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-13  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MAYRA MELANA  
 BUITRON VACA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 1711249704  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA QUITO COTOCOLLAO  
 CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

*[Signature]*

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala  
 Notario



07 JUN 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
CALLE 12 N. 1015 Y AV. BOLÍVAR  
QUITO  
TEL: 2251-1100  
WWW.BCE.EC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
CALLE 12 N. 1015 Y AV. BOLÍVAR  
QUITO  
TEL: 2251-1100  
WWW.BCE.EC



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

013

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131

013-0131



Factura: 002-002-000020223



20161701035D02910

**DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D02910**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DE ROSERO OVIEDO EDGAR MARCELO (1), BRAVO LUDEÑA MARIA ELENA (2) Y GALLEGOS CAÑAR VICTOR AUGUSTO (3)

QUITO, a 7 DE JUNIO DEL 2016, (10:48).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO**  
**EN**  
**BLANCO**